

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	


COMISION CONJUNTA:

**COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION
SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**


CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la **COMISION CONJUNTA: COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No.073 DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 : **"PROYECTO DE ACUERDO No. 073 DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR LOS PREDIOS QUE INTEGREN LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 953 DE 2013."** Fue aprobado el Original del Proyecto de Acuerdo, por la Comisión Conjunta, como se registra en el Acta de fecha 8 de noviembre de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejdebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 3	

PONENCIA CONJUNTA

PROYECTO DE ACUERDO No. 073 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Nos correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR LOS PREDIOS QUE INTEGREN LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 953 DE 2013”**. Por lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Artículo 313. C.P., *“Corresponde a los Concejos: (...) 2. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo.*

El artículo 311 de la Constitución Política señala que: *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”,* en tal sentido, el servicio de agua potable es un objetivo fundamental de la actividad pública e inherente a la finalidad social del Estado, por lo que su prestación eficiente a todos los habitantes del municipio de Bucaramanga debe ser prioritaria, dada la trascendencia que el recurso hídrico tiene en la calidad de vida y en la estabilidad de los ecosistemas.

El Artículo 80 de la Constitución Política dispone que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas “*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

El artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, Reglamentado por el decreto 953 de 2013, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Que el Decreto 0953 de Mayo 17 de 2013, "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", señaló en el Artículo 1° que *"El presente decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales"*.

Que el Decreto 0953 de Mayo 17 de 2013, en sus Artículos 4 y 5 señala que las entidades territoriales deberán solicitar a la autoridad ambiental competente el apoyo técnico para identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica.

Que la Secretaria de Planeación Municipal – Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, certifica que el proyecto "ADQUISICION DE PREDIOS PARA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA EN AREAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE" se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo 2016 – 2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" Línea estratégica: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, componente: Espacios Verdes para la democracia, PROGRAMA: Ecosistemas para la vida con el número de Registro 20160680010164.

Que el Acuerdo Municipal N° 038 de Septiembre 20 de 2017 del Concejo de Bucaramanga, autorizo al alcalde de Bucaramanga, *"Por el término de Dos (02) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, para adquirir todos aquellos predios que integran las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga previamente identificados, seleccionados y determinados por la autoridad ambiental de conformidad con el Artículo 4° del Decreto 953 de 2013"*.

Que el Convenio Interadministrativo N° 41 de Febrero 27 de 2017, suscrito entre LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. – E.S.P., en el Numeral 12 de las Consideraciones dispone: "Que con esta estrategia el Municipio podrá cumplir con la exigencia de tipo legal, a través del apoyo por parte del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. – E.S.P., a la Administración Municipal, en el cumplimiento de esta obligación y más teniendo en cuenta su condición de Socio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3	

Mayoritario (78.65%), los recursos servirán para aumentar gradualmente, el número de hectáreas que permitan un manejo adecuado de las zonas productoras de agua, a fin de satisfacer la necesidad del agua, su renovación y/o sostenibilidad, e igualmente cumplir con los cometidos constitucionales y legales establecidos a cargo del Municipio para lo cual se pretende trabajar mancomunadamente para desarrollar las actividades ya descritas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 174 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015”.

El proyecto presentado por parte de la administración Municipal solicita la autorización para la adquisición de los predios que hagan parte de las áreas de importancia estratégica para la conservación de las fuentes hídricas que surten y abastecen el servicio de agua potable a toda la población del Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana, con la finalidad de garantizar de esta forma la continuidad y permanencia en la prestación del servicio vital del agua para la Ciudad de Bucaramanga, por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Conforme a lo anteriormente expuesto, el proyecto de acuerdo No. 073 de Octubre 19 de 2018, se encuentra ajustado a la normatividad legal vigente aplicable y, es consecuente con la necesidad vital del agua de la entidad del nivel territorial y armoniza con las potestades propias del Concejo Municipal de Bucaramanga.

PROPOSICION

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 073 de Octubre 19 de 2018, ajustado a la Constitución Nacional y a la Ley, nos permitimos presentar ante esta Plenaria, ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



JAVIER AYALA MORENO
 Concejale Ponente



NELSON MANTILLA BLANCO
 Concejale Ponente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

**COMISION CONJUNTA
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION
SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público y Comisión Segunda o de Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 08 de noviembre de 2018 siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.) en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate:

“PROYECTO DE ACUERDO No. 073 DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR LOS PREDIOS QUE INTEGREN LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 953 DE 2013.”

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **Comisión Primera:** JAVIER AYALA MORENO, HENRY GAMBOA MEZA, , RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ Y ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. Por la **Comisión Segunda:** MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, NANCY ELVIRA LORA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, NELSON MANTILLA BLANCO todos ellos miembros de la Comisión Conjunta, con voz y voto en la Comisión y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
 ZORAIDA ORTIZ GOMEZ
 CLARENA REYES ROMERO
 ADRIANA MARIA GARCIA-HEREROS M.
 MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO

Secretaria de Hacienda
 Gerente Acueducto de Bucaramanga
 Secretaria Jurídica (E.)
 Secretaria de Salud y Ambiente
 Director General C.D.M.B.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	

La Presidente ordena al Secretario hacer el primer llamado a lista.

El Secretario hace el primer llamado a lista y responden cuatro (4) Concejales de la Comisión Primera y Cinco (5) concejales de la Comisión Segunda existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Orden del día. Leído el orden del día, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado, por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

DESARROLLO DEL INFORME

La Presidenta ordena al Secretario continuar con el punto 3º. del Orden del día:

3º. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR LOS PREDIOS QUE INTEGREN LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011, El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejales: JAVIER AYALA MORENO, de la Comisión Primera y al Concejales SONIA NELSON MANTILLA BLANCO, de la Comisión Segunda, quienes radicaron la Ponencia en la Secretaría de la Comisión Conjunta y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

La Presidencia ordena la Secretario dar lectura a la Ponencia.

Leída la Ponencia Positiva por el Secretario, la Presidencia la somete a Consideración y aprobación. Siendo aprobada.

Aprobada la Ponencia Positiva por parte de la Comisión Conjunta, la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 3 de 5	

El Secretario da lectura al Artículo Primero con su párrafo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la Comisión Primera y Comisión Segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero original del Proyecto No. 073 de 19 de octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto No. 073 de 19 de octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto original del Proyecto No. 073 de 19 de octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Sexto.

El Secretario da lectura al Artículo Sexto original del Proyecto No. 073 de 19 de octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 4 de 5	

unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena dar lectura al Considerando. El Secretario da lectura al Considerando.

Leído el Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018. La Presidencia los somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobados.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título Original del Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018. Terminado de leer el Título del Proyecto de Acuerdo, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

Concluido el estudio en Primer Debate del Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 del 19 de Octubre de 2018, la Presidencia propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

Aprobado el Original del Proyecto de Acuerdo No. 073 de 19 de Octubre de 2018, la Presidencia ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 5 de 5	

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaría documentos y comunicaciones.

V. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Agotado el orden del día la Presidencia levanta la sesión de la comisión conjunta siendo las tres y diecinueve de la mañana (3:19 p.m.) del Día 8 de noviembre de 2018.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 de 9 de octubre de 2018.

La Presidenta,



H.C. NANCY ELVIRA LORA

Ponente Comisión 1ª.



H.C. JAVIER AYALA MORENO

Ponente Comisión 2ª.



H.C. NELSON MANTILLA BLANCO

El Secretario General,



JORGE YESID VERA REYES